

Ejemplar 1 peseta
 Atrasado 3
 Suscripción año 150

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño.

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1650

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina y ovina existente en el término municipal de Pinillos, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Pinillos de Cameros señalándose se como zona infecta todo el término municipal como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización obligatoria la vacunación en el ganado bovino del término municipal.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias reglamentarias, así como

las específicas dadas al Veterinario Titular.

Logroño, 7 septiembre 1964.

El Gobernador Civil,

Victor Frago del Toro

1767

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1649

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina y porcina, existente en el término municipal de Pazuengos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Pazuengos señalándose como zona infecta todo el término municipal como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización obligatoria la vacunación en el ganado vacuno de todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias reglamentarias, así como las es-

pecíficas dadas al Veterinario Titular.

Logroño, 7 de septiembre 1964.

El Gobernador Civil,

Victor Frago del Toro

1768

Diputación de Logroño

En cumplimiento del art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones que servirán de base para la contratación de las obras de «Reparación de las fachadas principales (Sur) del Hogar Provincial de Logroño» y «Ampliación y mejoras en el Sanatorio Psiquiátrico de la Diputación de Logroño», admitiéndose reclamaciones contra los mismos en plazo de 8 días.

Logroño, 16 de septiembre de 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalán
 y Sáenz de Tejada

1819

Jefatura de Obras Públicas

CARRETERAS
 CONSERVACION

1698

D. Daniel Medina Velandia, Cura Párroco de la de San Miguel Arcángel de Foncea, ha solicitado de esta Jefatura, autorización para abrir una zanja y colocar tubería para desagüe de la casa parroquial, a lo largo de la

margen izquierda de la carretera LO-732 Camino de Bujedo a Foncea, Km. 1, Hm. 1.

Las obras a ejecutar consisten en:

1.º-Apertura de una zanja de ochenta (80) metros de longitud, sesenta (60) centímetros de anchura y setenta (70) centímetros de profundidad.

2.º-Colocar la tubería y rellenar de tierra la zanja, apisonándola bien hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública, para que dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentas las corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Foncea o en esta Jefatura de Obras Públicas en las horas hábiles de oficina.

Logroño, 17 septiembre 1964.
El Ingeniero Jefe Accidental

1814

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA FROVINCIAL
ANUNCIO DE EXTRAVIO

1645

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1 Serie Ap. n.º 0171136, expedido por el Almacén de Calahorra el día 8 de agosto pasado, a favor de D. Cirilo Galán Ostriz, agricultor de la citada localidad, por medio del presente anuncio se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que ha quedado anulado y sin valor alguno, debiendo presentarlo en esta Jefatura, ya que pasados 2 meses de la publicación de este anuncio, se expedirá duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

Logroño, 5 septiembre 1964.

El Jefe Provincial

1773

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1708

Por el Procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel en nombre y con poder de D. Federico Arroyo Uriarte y otros funcionarios del Ayuntamiento de Logroño se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por el Pleno de dicho Ayuntamiento en sesión de 28 de febrero de 1964 aprobatorio de la Plantilla del Personal de dicha Corporación referente a la asignación de grados retributivos a las plazas de la Escala Técnico administrativa de la Plantilla a ex-tínguir.

En cumplimiento de lo que dispone la Vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés director en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre 1964.

El Secertario de la Sala,

J. Navarro

1820

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1628

Doña Mariana Calva Castellanos, Comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de legalización de unas obras que tiene construídas en la margen izquierda del río Iregua, próxima a la desembocadura en el río Ebro, en el paraje denominado La Fombera, en término municipal de Lobroño. Solicita asimismo autorización para construir otros dos grupos de gaviones inmediatamente anteriores al último de los cinco ya tiene construídos. Acompaña para ello las correspondientes características de las obras,

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus recla-

maciones ante esta Comisaría de Aguas en el plaza de 20 días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Lobroño, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado General Mola 28.

Zaragoza, 28 de agosto 1964.

El Comisario Jefe,

P. D.

J. Mingo

1740

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1696

Carbonell Carbonell Angel, de 37 años, hijo de Pedro y de Adoración, natural de Novillas (Zaragoza), casado, hojalatero, que fijó su domicilio en Logroño, calle Puerto Madre n.º 20, ignorándose su actual paradero.

Por la presente se cita al expedientado para que comparezca por ante este Juzgado Especial a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad n.º 14 de 1955, como comprendido en el art. 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

Se ruega a las Autoridades que puedan conocer su paradero procedan a su detención e ingreso en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

1815

REQUISITORIA

1554

Consuelo Jiménez Jiménez, domiciliada en Logroño, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de 20 días que le han sido impuestos

en sentencia de juicio de faltas de fecha 25 de junio de 1964 por el Jefe de Policía apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial, procedan a la búsqueda y captura de dicho condenado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez Municipal

1660*

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

1565

Solicitada autorización por don José Ibáñez Mendoza, para apertura de una actividad destinada a Cafetería-Bar con emplazamiento en calle Mártires número 7, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Calahorra, 29 agosto 1964.

El Alcalde,

1681

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1597

Debidamente autorizada por la superioridad, se anuncia en subasta pública, venta de 2.000 rollos tasados en 100.000 ptas. en el Monte de los Llanos. El aprovechamiento se hará de entresaca, en las condiciones que figuran en el Expediente que obra en Secretaría del Ayuntamiento.

Por tratarse de la propiedad

del Ayuntamiento, esta subasta queda sujeta a las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, de transcurridos los 20 días también hábiles, hora de las 12 de la mañana de su inserción en el B. O. de esta Provincia. Si quedara desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda a la semana siguiente el mismo día y hora designada de las 12 de su mañana, y caso de ser también desierta en la segunda, la tercera será efectuada una semana mas tarde (día y hora señalados).

Grañón 29 de agosto de 1964.

El Alcalde,

1716

EDICTO

1644

Con la debida autorización del Distrito Forestal de esta Provincia y con arreglo al pliego de condiciones aprobado y normas dictadas por dicho Organismo este Ayuntamiento celebrará subasta pública en su Casa Consistorial, el domingo siguiente después de transcurridos veinte días hábiles contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las doce de su mañana para la adjudicación de los siguientes aprovechamientos:

MONTE ESTEVAL

Pstos para 570 cabezas lanares, con una superficie de aprovechamiento de 868 Has. en el precio de 8.550 pesetas, indemnizaciones reglamentarias 2.279'65 pesetas.

La Subasta se celebrará a pliego cerrado, pudiéndose presentarse éstos en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de 10 a 1 de la mañana, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta el anterior hábil señalado para la subasta.

El Pliego de condiciones económico-administrativas por el que se rige este aprovechamiento, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Préjano, 10 septiembre 1964.

El Alcalde,

1774

ANUNCIO

1386

Por el presente se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la caza mayor en el Monte de Yerga, para el año forestal en curso, para tres batidas, con quince escopetas y tres piezas como máximo cada batida, con un precio de licitación de 7.500 pesetas, más los gastos de entrega, reconocimiento, valoración, material y viaje que ascienda a 1.521 pesetas. Cualquier otro gasto será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. La apertura de pliegos se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta se ajustará a los pliegos de condiciones facultativas fijado por el Distrito Forestal, y que obra en la Secretaría municipal.

Alfaro, 2 septiembre 1964.

El Alcalde,

1707

CONVOCATORIA

Saturnino Junquera Díez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Tironcillo de Cuzcurrita de Río Tirón (Logroño).

Hace saber: Que se convoca a Junta General Extraordinaria de socios para el 29 de octubre de 1964, a todos los regantes del Término de Tironcillo, cesuarios y propietarios, a celebrarse en el Ayuntamiento de Cuzcurrita a las 12 horas en 1.ª Convocatoria y a las 13 horas en 2.ª si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente detalle: 1º Lectura del acta anterior. 2º Nombramiento de nuevo Secretario. 3º dar cuenta del escrito de la Comisaría de Aguas del Ebro del 4 de junio Redacción definitiva del artículo 29 y Aprobación definitiva del artículo 29 y Aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos. 4º Rendición de cuentas del año 1963. 5º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuzcurrita, 17-9-1964.

El Presidente,

S. Junquera,

AMPLIACION AL ANUNCIO DE SUBASTAS FORESTALES PARA EL AÑO 1964-65

1702
Próxima la fecha de periodo hábil para la caza, este Ayuntamiento ha declarado de urgencia el plazo (10 días) para celebrar las subastas de los aprovechamientos cinegéticos que aparecen anunciados en el B. O. de la provincia n.º 104 de fecha 17 del actual; por lo tanto el acto de celebración de subastas para la caza, exclusivamente, tendrá lugar el día 30 del actual, en las mismas condiciones y horas indicadas en el anuncio de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Laguna de Cameros, a 17 de septiembre de 1964.

El Alcalde,

1818

RECTIFICACION DE UN ANUNCIO DE LA HERMANDAD DE PIQUERAS

Por error se hizo constar en el B. O. de la provincia n.º 102 fecha 12 del actual, página 3 anuncio 1745 que el 30 del actual se celebrarían las subastas de esta Hermandad, por aprovechamientos forestales del año 1964-65 y por el presente se rectifica dicho anuncio haciendo constar que dichas subastas se celebrarán con las mismas condiciones, precios, tipos, sitio y horas el día 6 de octubre próximo.

Villanueva de Cameros, a 14 de septiembre de 1964.

El Presidente,

ANUNCIO

1695

Aprobados los documentos que se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal para su examen y posibles reclamaciones, durante los plazos reglamentarios: Presupuesto municipal ordinario, Padrón de la Contribución Rústica y Matrícula de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, todos para el próximo ejercicio de 1965.

Ventosa, 15 septiembre 1964.

El Alcalde,

1801

ANUNCIO

1693

Aprobados los documentos que se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal para su examen y posibles reclamaciones, durante los plazos reglamentarios: Presupuesto municipal ordinario, Padrón de la Contribución Rústica y Matrícula de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, todos para el ejercicio próximo de 1965.

Daroca de Rioja, 15 de septiembre de 1964.

El Alcalde,

1800

EDICTO

1678

Aprobana por este Ayuntamiento la Ordenanza del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria, que ha de regir en este Municipio durante el ejercicio de 1965, queda puesta al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quel, 15 septiembre 1964.

El Alcalde,

1810

EDICTO

1704

Por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, e pendiente de transferencia de unos a otros capítulos artículos y partidas del presupuesto ordinario vigente, a fin de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Badarán, 16 septiembre 1964.

El Alcalde,

1826

EDICTO

1706

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenmayor

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Campo Escolar de Deportes Frontón Municipal, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término

no de quince días.

Durante dicho plazo podrá presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de término municipal y demás entidades enumeradas e el artículo de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que creyeren convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Fuenmayor, 12 septiembre 1964.

El Alcalde,

1821

Delegación de Hacienda

ANUNCIO PARTICULAR

1499

Extraviado por el Banco Español de Crédito Sucursal de Logroño, el talón de cuenta corriente del Tesoro n.º 884.187, expedido por la Delegación de Hacienda con fecha 30 de junio ppd.º del presente año, y que ha sido indebidamente cruzado a favor del mencionado Banco, por el importe de pts. 205.926'41 (doscientas cinco mil novecientas veintiseis pts. cuarenta y un céntimos) se anuncia en este B. O. con el fin de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo antes del día 18 de septiembre, transcurrido dicho día quedará nulo el citado talón y sin ningún valor ni efecto, quedando por tanto el correspondiente duplicado.

Logroño, 21 de agosto de 1964.

El Delegado de Hacienda,

Macario Latorre

1608

Los originales para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia deben venir

por una sola cara